



Ajuntament d'Alcoi
Secretaria General

SONIA FERRERO COTS, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por Junta de Gobierno Local el día 8 de abril de 2016, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobación convenio de colaboración entre el Club d'Amics de la UNESCO d'Alcoi y el Ayuntamiento de Alcoi para la realización conjunta de diversas actividades culturales, sociales y participativas durante el ejercicio 2016.”

El Ayuntamiento de Alcoi tiene el objetivo de promover actividades que contribuyan a fomentar la cultura en el municipio. El Club d'Amics de la Unesco d'Alcoi es una entidad sin ánimo de lucro, la cual está comprometida especialmente en la difusión de la cultura, la educación y los derechos humanos.

Se da cuenta de la propuesta del concejal-delegado de Cultura.

Vistos los informes del Técnico de Gestión Cultural, Gabinete Jurídico y de Intervención Municipal de Fondos.

La Junta de Govern Local, per unanimitat de tots els assistents, acorda:

Primero. Aprobar el convenio de colaboración entre el Club d'Amics de la Unesco d'Alcoi y el Ayuntamiento de Alcoi cuyo texto íntegro es el siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB D'AMICS DE LA UNESCO D'ALCOI Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCOI PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE VARIAS ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y PARTICIPATIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2016.”

Alcoi,

PRELIMINARES

La promoción y el desarrollo cultural colectivo es una tarea en que están implicados varios sectores de nuestra sociedad, tanto organismos públicos como entidades sociales privadas. No obstante, la Administración debe velar por promover la difusión cultural más allá de las propias iniciativas. Es por este motivo que las entidades prestatarias de servicios culturales deben ver consolidado y ensanchado su trabajo para dotar a los ciudadanos de una oferta cívica, educativa y cultural plural y enriquecedora.

En este sentido, resulta evidente el interés que el Ayuntamiento de Alcoi tiene por dar cobertura a las necesidades culturales, educativas y sociales que tiene la ciudad en los diferentes barrios de la localidad. Teniendo en cuenta las faltas de espacios adecuados para llevar a cabo exposiciones, conferencias, cursos, conciertos, etc. tanto organizados por el Consistorio como por otras entidades cívicas, la presente propuesta de Convenio de Colaboración facilita llevar a cabo estos objetivos.



Ajuntament d'Alcoi
Secretaria General

FINALIDADES DEL CLUB

El Club d'Amics de la Unesco d'Alcoi tiene como objetivo difundir los ideales de la Unesco, fomentando iniciativas en los campos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. Fieles al espíritu de las Naciones Unidas, sus actividades atienden preferentemente la promoción de los derechos humanos, de la educación por la paz, la solidaridad internacional y la defensa del medio ambiente.

HISTORIA DEL CLUB

A mediados de los años sesenta se crea en Alicante el Club d'Amics de la Unesco, cofundat desde Alcoi. Pocos años más tarde, aparece ya en nuestra ciudad el Club tal como hoy día se conoce. Son pues, más de cuarenta años de presencia al nuestro pueblo.

Los inicios de las cuatro décadas de vida del Club están caracterizados por la lucha por la democracia y la cultura, en unos tiempos en que era difícil encontrar lugares donde expresar opiniones disonantes con el régimen. Más tarde, con la legalización de los partidos políticos y la consolidación de las actuales estructuras democráticas, el Club ha continuado sus actividades de transmisión de los ideales de la UNESCO por consolidar y ampliar las bases de las libertades democráticas.

El Club d'Amics de la Unesco d'Alcoi ha estado y es una entidad cívica sin ánimo de lucro, tal como queda reflejado en sus estatutos. Está especialmente comprometida en la difusión de la cultura, la educación y los Derechos Humanos. Este Club veterano se sitúa como el segundo más antiguo de todo el Estado español y su trabajo incesante y de calidad ha ser un referente indiscutible y destacado por la FCACU (Federación Catalana de Asociaciones y Clubes Unesco) de que forma parte.

En efecto, a lo largo de más de cuarenta años de historia del Club en nuestra ciudad, cuantiosas iniciativas avalan su trayectoria como dinamizadora de la cultura, la iniciativa cívica, la difusión de varias manifestaciones artísticas, intelectuales, educativas, solidarias y la defensa democrática de las inquietudes populares. Durante muchos años ha asumido una demanda que no era suficientemente cubierta por la administración pública local, como se puede contrastar en las memorias de la entidad; actividades hechas con rigor y buen criterio. Ha trabajado, además, para que centros públicos locales de enseñanza formen parte de la Red de Escuelas Asociadas a la Unesco, como el IES Andreu Sempere y el IES Padre Vitoria, con quien, de manera coordinada, realizan actividades dirigidas a padres, madres, alumnado y docentes. Hay que recordar, también, que la Biblioteca Municipal forma parte de las Bibliotecas Unesco.

ESTRUCTURA DEL CLUB DE AMIGOS DE LA UNESCO

La Unesco d'Alcoi, con sede ubicada en el calle del Cid, número 12, bajos, cuenta con todas las medidas de seguridad que exigen las normativas de Abertura de locales de Pública Concurrencia y con un aforo de 82 personas. Además, tiene unas instalaciones



Ajuntament d'Alcoi
Secretaria General

perfectamente adecuadas para desarrollar actividades, como: proyecciones, conferencias, exposiciones, talleres, cursos de formación, audiciones, etc. Por llevarlas a término, dispone de:

- un espacio de 200 metros cuadrados
- aire acondicionado y calefacción
- sala adaptada acústicamente
- un cañón de proyección, megafonía y micrófonos
- guías para exposiciones con luz adecuada
- un aula de informática móvil para 16 usuarios y con conexión wiffi
- biblioteca
- sala de reuniones con ordenador, teléfono e impresora
- dos lavabos
- mesas y sillas

OBJETIVOS DEL CONVENIO

El objetivo del presente documento es potenciar la oferta cultural del Ayuntamiento de Alcoi haciendo servir los recursos que el Club de Amigos de la Unesco pone a su disposición y constituyéndose, así, como entidad concertada con el Ayuntamiento de Alcoi. Por conseguir este objetivo, hay que reforzar las dotaciones económicas suficientes por garantizar el éxito de las propuestas y el futuro de esta entidad alcoyana.

POR TANTO:

Reunidos en Alcoi

De una parte, ANTONIO FRANCÉS PÉREZ, Alcalde del Ayuntamiento de Alcoi, en representación de este, con CIF: P-0300900-H, y con domicilio en Alcoi, C/Plaza de España, número 1, C. P: 03801, asistido del Secretaria de la Corporación Sonia Ferrero Cots.

Y de la otra parte, ANDRÉS HERVÁS JIMÉNEZ, mayor de edad, con DNI: 21.619.667-N, en calidad de Presidente del Club de Amigos de la UNESCO de Alcoi, con CIF: G-03285855; con domicilio a efectos de notificaciones a Alcoi, C/ Cid, 26 - 03803.

Las dos partes con la capacidad suficiente que se reconocen,

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que ni Andrés Hervás Jiménez ni la entidad a la que representa, así como ningún de los administradores de esta, no se encuentran inmersos en ningún de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en el artículo 3.3 del Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoi.



Ajuntament d'Alcoi
Secretaria General

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Alcoi tiene el objetivo de promover actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, consiguiendo un acercamiento del Ayuntamiento a todos los ciudadanos y fomentando la cultura, la educación y la participación ciudadana en el municipio.

TERCERO. Que el Club d'Amics de la Unesco puede contribuir eficientemente con el objetivo mutuo de promover y extender la cultura y la educación, así como facilitar el acercamiento del Ayuntamiento al pueblo. La trayectoria del Club demuestra que ha sido un punto de encuentro plural de muchas generaciones de alcoyanas y alcoyanos que han encontrado una herramienta y espacio adecuados para llevar a cabo multitud de actividades en defensa de la participación, de la libertad de expresión, de la cultura de la paz y de los derechos humanos.

Se debe reseñar que muchas asociaciones y entidades diversas de la ciudad han podido realizar sus actividades y programaciones en los últimos años, haciendo servir las dotaciones que el Club ha puesto a su alcance, aprovechando el talante plural y abierto de la entidad.

CUARTO. Que tanto el Ayuntamiento como el Club d'Amics de la Unesco d'Alcoi tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración que permita la realización conjunta de varias actividades culturales, sociales y participativas.

Es importante que el Ayuntamiento de Alcoi facilite a los ciudadanos la posibilidad de asistir a actividades de participación más allá del núcleo antiguo y del Centre Cultural de Alcoi de manera segura y accesible. El Club de Amigos de la Unesco de Alcoi es, pues, un lugar conveniente por estar ubicado en un barrio muy transitado, como es el Ensanche, y que se encuentra cerca de Santa Rosa.

QUINTO. Por todo aquello expuesto, las dos partes acuerdan firmar el presente convenio de colaboración de conformidad con las siguientes CLÁUSULAS:

POR PARTE DE LA ENTIDAD:

- 1) El Club d'Amics de la Unesco se compromete a ofrecer al Ayuntamiento de Alcoi el espacio de que dispone, así como la aportación voluntaria de nuestro equipo humano, con el objetivo de programar y de hacer efectiva conjuntamente y ordenada una mayor dinamización sociocultural participativa a nuestra ciudad.
- 2) La programación de las actividades se harán conjuntamente para evitar coincidencias.
- 3) El Club de Amigos de la Unesco de Alcoi justificará en el Ayuntamiento de Alcoi el gasto de la subvención concedida antes del 10 de febrero de 2017, aportando la siguiente documentación:
 - Memoria de actividades realizadas.
 - Memoria económica anual completa.
 - Justificantes del alquiler u otros gastos de mantenimiento del local, y su pago



Ajuntament d'Alcoi
Secretaria General

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

- 1) el Ayuntamiento podrá programar actividades propias en el local de la Unesco.
- 2) el Ayuntamiento subvencionará parte de los gastos que genera el local (alquiler, luz, seguros, mantenimiento) de manera que continúe teniendo la capacidad de acoger las diversas actividades expresadas en este punto.
- 3) el Ayuntamiento se compromete a conceder el importe de 4.000 euros al Club de Amigos de la Unesco a cargo de la aplicación presupuestaria 02221.33409.48900.

Considerando la dificultad que supone para la asociación la realización de las actividades programadas sin el pago previo de la subvención, el Ayuntamiento podrá proceder al adeudo de todo o parte del importe del Convenio sin justificación previa siempre que existiera disponibilidad efectiva, decisión que, en todo caso, corresponderá al Ayuntamiento.

- 4) Si el coste de ejecución real del proyecto fuera menor al presupuesto presentado, la cuantía inicialmente concedida se verá minorada en proporción a la reducción del coste final del proyecto. No obstante, no se aplicará dicha reducción siempre que la desviación del coste de ejecución real del proyecto no sea superior al 10% respecto del presupuesto inicial. (art. 32 RD 887/2006).
- 5) El porcentaje subvencionable, de acuerdo con los principios contables generalmente admitidos será como máximo de un 80% del presupuesto presentado en la memoria.

SEXTO. El plazo de duración del presente Convenio es de aplicación durante todo el año 2016, con la posibilidad de revisarlo o ratificarlo anualmente.

SÉPTIMO. En aquello no previsto en este Convenio habrá que ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoi, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y prueba de conformidad, firman en el lugar y la fecha arriba indicados.



Ajuntament d'Alcoi
Secretaria General

**Club d'Amics de la Unesco
d'Alcoi**
El Presidente

Ayuntamiento de Alcoi
El Alcalde

Ayuntamiento de Alcoi
La Secretaria

Andrés Hervás Jiménez

Antonio Francés Pérez

Sonia Ferrero Cots"

Segundo. Aprobar la fase contable que se relaciona del Presupuesto municipal vigente.

Fase	Partida	Núm. operación previa	Importe
AD	02221.33409.48900	920160002683	4.000'00 €

Tercero. Facultar al alcalde, Antonio Francés Pérez, o quien legalmente le sustituya para la firma de la documentación necesaria al respecto."

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy a 8 de abril de 2016.

Vº. Bº.
El Alcalde

Antonio Francés Pérez

La Secretaria

Sonia Ferrero Cots